



RESOLUCION N° 756

756



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 15 AGO 2000

VISTO el expediente N°C/3397/99 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR DE GEOGRAFIA PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACION GENERAL BASICA Y EDUCACION POLIMODAL, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N°084/99, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

ninguna de
ejercicio de
limitarse a
para su ap
Ministerio
oportunan
deba cumpl



Ministerio de Educación

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N°25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR DE GEOGRAFIA PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACION GENERAL BASICA Y EDUCACION POLIMODAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de

Alfonsina
W
1.1.1.1.



Nº 756

Ministerio de Educación

titulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43
de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1
2
W
JL
JF

J. LLACH

Mr. JUAN JOSE LLACH
MINISTRO DE EDUCACION

REGISTRO N.º 756



Ministerio de Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE PROFESOR DE GEOGRAFIA PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACION GENERAL BASICA Y EDUCACION POLIMODAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

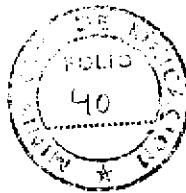
- Planificar, conducir y evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje para el área de Geografía, en el Tercer Ciclo de Educación General Básica y Educación Polimodal, del actual sistema educativo.
- Conformar equipos de asesoramiento y asistencia educativa en el área de Geografía en el mencionado nivel.
- Integrar equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración de programas, planes y proyectos de carácter educativo en el área de la Geografía y relacionados al Tercer Ciclo de Educación General Básica y Polimodal.

*✓
PA
W
H DCF*



756

756



Ministerio de Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

TITULO: PROFESOR DE GEOGRAFIA PARA EL TERCER CICLO DE LA
EDUCACION GENERAL BASICA Y EDUCACION POLIMODAL

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO

1	Introducción a la Geografía	1°C	8	110
2	Ambiente Natural I	1°C	8	100
3	Sociología	1°C	6	90
4	Introducción a la Historia	2°C	6	90
5	Psicología Evolutiva	Anual	4	120
6	Cartografía	2°C	6	90
7	Pedagogía	Anual	4	120

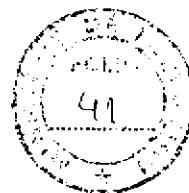
SEGUNDO AÑO

8	Ambiente Natural II	1°C	8	100
9	Geografía Humana	1°C	8	110
10	Fotointerpretación y Teledetección	1°C	6	90
11	Ambiente Natural III	2°C	8	100
12	Geografía Urbana y Rural	2°C	8	100
13	Geografía Económica General	2°C	7	100
14	Didáctica General	Anual	4	120

TERCER AÑO

15	Geografía Física Argentina	1°C	8	110
16	Metodología de la Investigación Geográfica I	1°C	6	90
17	Geografía Política	1°C	6	90
18	Seminario de Formación Docente I	2°C	5	80
19	Geografía del Espacio Mundial	2°C	8	110
20	Geografía del Espacio Americano	2°C	8	110
21	Didáctica Específica de la Geografía	Anual	4	120

756



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

CUARTO AÑO

22	Geografía Económica Argentina	1°C	6	90
23	Historia Americana y Argentina	1°C	6	90
24	Seminario de Formación Docente II	1°C	5	80
25	Geografía Regional Argentina	2°C	7	100
26	Seminario: Geografía de la Patagonia	2°C	6	90
27	Metodología y Práctica de la Enseñanza	Anual	6	200

CARGA HORARIA TOTAL: 2800 HORAS

756

W
H
A
G

W_{all} 756